

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2805202

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA SUJETOS PASIVOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 20.730

(Resolución)

Núm. 296 exenta.- Santiago, 7 de abril de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que fija la planta de personal de la Secretaría y Administración General, Planta "B" presupuesto en moneda nacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el artículo 5° del decreto supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio N° E444887/2024, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre aspectos de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.730, anualmente, el Jefe Superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan esas atribuciones, como son los directivos de exclusiva confianza y otras jefaturas de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores que se singularizan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

2° Que, con fecha 29 de enero de 2024, la Contraloría General de la República impartió instrucciones sobre aspectos de la ley N° 20.730, en lo referido a los sujetos pasivos, actividades que constituyen lobby y los registros de agenda pública, disponiendo la incorporación de las Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particular.

3° Que, a través de la resolución exenta N° 1.354, de 3 de septiembre de 2025, se designó a los sujetos pasivos conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.730.

4° Que, mediante el decreto supremo N° 41, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 17 de marzo de 2020, que aprueba reglamento que determina la organización interna de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y las denominaciones y funciones que corresponden a cada una de sus unidades, que fue modificado por el decreto supremo N° 207, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 27 de noviembre de 2024, que aprueba Reglamento que determina la

CVE 2805202

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



organización interna de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y las denominaciones y funciones que corresponden a cada una de sus unidades, que entró en vigor el 27 de agosto de 2025.

5° Que, conforme a lo expuesto y acorde a la organización interna prevista en el citado Reglamento, mediante el presente acto administrativo se designará a los sujetos pasivos que, en razón de su función o cargo, tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

Resuelvo:

I. Designase como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares, a las siguientes autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones:

1. Subjefe/a de Gabinete del Ministro/a de Relaciones Exteriores
2. Subjefe/a de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores
3. Cónsul General de Chile en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
4. Jefe/a de la Unidad de Auditoría Interna

5. Secretario/a General de Política Exterior
6. Coordinador/a del Grupo de Trabajo "Gabinete de la Secretaría General de Política Exterior"
7. Jefe/a de la División de América del Sur
8. Jefe/a de la División de América del Norte, Central y el Caribe
9. Jefe/a de la División de Asia Pacífico
10. Jefe/a de la División de Europa
11. Jefe/a de la División de Medio Oriente y África
12. Jefe/a de la División de las Culturas, las Artes, el Patrimonio y Diplomacia Pública
13. Jefe/a de la División de Asuntos Multilaterales
14. Jefe/a de la División de Medio Ambiente, Cambio Climático y Océanos
15. Jefe/a de la División de Asuntos Antárticos
16. Jefe/a de la División de Ciencia, Energía, Educación, Innovación y Astronomía
17. Jefe/a de la División de Derechos Humanos
18. Jefe/a de la División de Seguridad Internacional y Humana
19. Jefe/a de la División de Integración Regional Multilateral
20. Jefe/a de la División de Asuntos de Género
21. Jefe/a del Departamento de Países Vecinales de la División de América del Sur
22. Jefe/a del Departamento de Países Paravecinales de la División de América del Sur
23. Jefe/a del Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático de la División de Medio Ambiente
24. Jefe/a del Departamento de Océanos y Biodiversidad de la División de Medio Ambiente
25. Jefe/a del Departamento de Ciencia, Tecnología, Educación y Astronomía de la División de Ciencia, Energía, Educación, Innovación y Astronomía
26. Jefe/a del Departamento de Energía, Innovación y Gestión Estratégica de la División de Ciencia, Energía, Educación, Innovación y Astronomía
27. Jefe/a del Departamento de Sistemas Multilaterales de Protección de Derechos Humanos y Asuntos Bilaterales de la División de Derechos Humanos
28. Jefe/a del Departamento Contencioso de Derechos Humanos

29. Director/a de Planificación Estratégica
30. Jefe/a de la División de Prospectiva y Política Exterior
31. Jefe/a de la División de Planificación y Gestión
32. Jefe/a del Departamento de Prospectiva de la División de Prospectiva y Política Exterior
33. Jefe/a del Departamento de Archivo General Histórico de la División de Prospectiva y Política Exterior
34. Jefe/a del Departamento de Planificación de la División de Planificación y Gestión
35. Jefe/a del Departamento de Control de Gestión de la División de Planificación y Gestión

36. Director/a General de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior
37. Coordinador/a del Grupo de Trabajo "Gabinete de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior"
38. Jefe/a de la División de Política Consular

Fecha: 11-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Resolución exenta número 296, de 2026.- Designa sujetos pasivos conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.730

Pág. : 3
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

39. Jefe/a de la División para la Comunidad de Chilenos en el Exterior
40. Jefe/a de la División de Servicios Consulares
41. Jefe/a de la División de Migraciones
42. Jefe/a del Departamento de Planificación Consular de la División de Política Consular
43. Jefe/a del Departamento de Cuentas Consulares de la División de Política Consular
44. Jefe/a del Departamento de Inmigración de la División de Política Consular
45. Jefe/a del Departamento de Participación Ciudadana y Actividades en Terreno de la División para la Comunidad de Chilenos en el Exterior
46. Jefe/a del Departamento de Comunicaciones Consulares de la División para la Comunidad de Chilenos en el Exterior
47. Jefe/a del Departamento de Servicio Social de la División de Servicios Consulares
48. Jefe/a del Departamento de Seguridad Social de la División de Servicios Consulares
49. Jefe/a del Departamento de Registro Civil de la División de Servicios Consulares
50. Jefe/a del Departamento de Análisis y Validación de Documentos de la División de Servicios Consulares

51. Director/a General Administrativo
52. Coordinador/a del Grupo de Trabajo "Gabinete de la Dirección General Administrativa"
53. Jefe/a de la División de Gestión de Personas
54. Jefe/a de la División de Finanzas y Presupuesto
55. Jefe/a de la División de Informática
56. Jefe/a de la División de Infraestructura y Logística
57. Jefe/a de la División de Compras y Contrataciones
58. Jefe/a de la División de Asesoría Legal Administrativa
59. Jefe/a de la División de Atención Ciudadana y Transparencia
60. Jefe/a del Departamento de Gestión de Personas del Servicio Exterior de la División de Gestión de Personas
61. Jefe/a del Departamento de Gestión de Personas y Administración General de la División de Gestión de Personas
62. Jefe/a Departamento de Gestión de Personas de Contratos Locales de la División de Gestión de Personas
63. Jefe/a del Departamento de Presupuesto de la División de Finanzas y Presupuesto
64. Jefe/a del Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas y Presupuesto
65. Jefe/a del Departamento de Tesorería de la División de Finanzas y Presupuesto
66. Jefe/a del Departamento de Operaciones Informáticas de la División de Informática
67. Jefe/a del Departamento de Proyectos Tecnológicos de la División de Informática
68. Jefe/a del Departamento de Soporte a Usuarios de la División de Informática
69. Jefe/a Departamento de Administración de Sistemas de la División de Informática
70. Jefe/a del Departamento de Infraestructura de la División de Infraestructura y Logística
71. Jefe/a del Departamento de Servicios Generales de la División de Infraestructura y Logística
72. Jefe/a del Departamento de Documentación de la División de Infraestructura y Logística
73. Jefe/a del Departamento de Seguridad de la División de Infraestructura y Logística
74. Jefe/a del Departamento de Gestión de Compras de la División de Compras y Contrataciones
75. Jefe/a del Departamento de Operaciones de la División de Compras y Contrataciones
76. Jefe/a del Departamento Jurídico de Compras de la División de Compras y Contrataciones
77. Jefe/a del Departamento de Asuntos Jurídicos Administrativos de la División de Asesoría Legal Administrativa
78. Jefe/a del Departamento de Actos Administrativos de la División de Asesoría Legal Administrativa
79. Jefe/a del Departamento de Asuntos Jurídicos de Contratos Locales de la División de Asesoría Legal Administrativa
80. Jefe/a del Departamento de Atención Ciudadana de la División de Atención Ciudadana y Transparencia
81. Jefe/a del Departamento de Transparencia y Lobby de la División de Atención Ciudadana y Transparencia

82. Director/a General de Asuntos Jurídicos
83. Jefe/a de la División de Derecho Internacional
84. Jefe/a de la División de Derecho Nacional

CVE 2805202

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 11-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número 296, de 2026.- Designa sujetos pasivos conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.730**

Pág. : 4
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

- 85. Jefe/a de la División de Cooperación Jurídica Internacional
- 86. Jefe/a de la División de Tratados y Asuntos Legislativos

- 87. Director/a General del Ceremonial y Protocolo
- 88. Jefe/a de la División de Protocolo
- 89. Jefe/a de la División del Ceremonial Público
- 90. Jefe/a del Departamento de Giras Presidenciales de la División de Protocolo
- 91. Jefe/a del Departamento de Inmunities y Privilegios de la División de Protocolo
- 92. Jefe/a del Departamento del Ceremonial de la División del Ceremonial Público
- 93. Jefe/a del Departamento de Visitas de la División del Ceremonial Público
- 94. Jefe/a del Departamento de Eventos y Actos Oficiales de la División del Ceremonial Público

- 95. Director/a de la Academia Diplomática de Chile "Andrés Bello"
- 96. Jefe/a de la División Académica
- 97. Jefe/a del Departamento Académico
- 98. Jefe/a del Departamento de Admisión
- 99. Jefe/a del Departamento de Extensión
- 100. Jefe/a del Departamento de Biblioteca

- 101. Director/a de Comunicaciones Estratégicas.

II. Publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente de esta Secretaría de Estado, por la Dirección de Atención Ciudadana y Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 9° de la aludida ley N° 20.730.

III. Déjase sin efecto la resolución exenta N° 1.354, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, de 3 de septiembre de 2025.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Patricio Torres Espinosa, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Julio Guzmán Herrera, Director General Administrativo.